FORMATO DE VERIFICACIÓN CONTRACTUAL
REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	**ALDEAS INFANTILES S.O.S COLOMBIA**
NIT DE LA ORGANIZACIÓN VERIFICAR	**860024041-6**
DIRECCIÓN REGIONAL	**LA GUAJIRA**
ORGANIZACIÓN	**ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

ASPECTOS FINANCIEROS

La VERIFICACIÓN FINANCIERA, aplica para oferentes que se presenten dentro de los procesos de contratación, la cual realizará el ICBF sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación.

DOCUMENTOS A VERIFICAR	EVALUACIÓN DEFINITIVA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
El interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) aporta copia del Registro Único de Proponentes – RUP,en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y enfirmecon una vigencia de expedicion no mayor a 30 dias			X	La informacion fue verificada bajo el principio de buena FE y veracidad de la informacion en los Documentos aportados por el proponente a travez del Represente Legal, Contador y Revisor Fiscal de la ALDEAS INFANTILES S.O.S COLOMBIA Nit. 860024041-6 - CUMPLE *Fecha de la Verificacion 28/09/2026.
a. Estado de Situación Financiera – (ESF) con cierre contable año 2025 comparativo año 2024, aprobados por la asamblea general o máximo órgano administrativo, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional.	X			
b. Estado de Resultado Integral del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 comparativo al año 2024, aprobados por la asamblea general, firmados por el representante legal indicando su número de cédula y el contador indicando su número de cédula y tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si aplica), indicando el número de tarjeta profesional.	X			
c. Notas a los estados financieros comparativos años 2025 y 2024, elaborados de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF.	X			
d. Certificado de los estados financieros conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal, debidamente firmados con número de cédula, y la indicación del número de cédula y tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, del contador público, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.	X			
e. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique), en el que se indique el número de tarjeta profesional como contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas. Ahora bien, si por estatutos el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, deberá anexar los respectivos estatutos	X			
f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 (debe tener fecha posterior a la de la documentación financiera aprobada por la asamblea general).	X			
g. Estatutos legibles y actualizados del proponente, los cuales deberán estar completos.	X			

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con el operador, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos. Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

- Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Capital de trabajo: (Activo corriente menos Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Nota 1: Si la información financiera no presenta estados financieros comparativos, en las notas a los estados financieros se deban indicar las razones por las cuales no se presenta.

Nota 2: La información financiera solicitada no será objeto de velicación documental si no aportan los documentos solicitados en este numeral.

Nota 3: la revisión de los estados financieros se realiza con el objetivo de verificar que los indicadores financieros no se encuentran en negativo. en este sentido a continuación se describen los aspectos a revisar:

VERIFICACIÓN DEFINITIVA

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CAPACIDAD OPERATIVA

RANGO	SMMLV PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV
1	1000
2CUMPLE	2000
3	4000
4	16000
5	16001 hasta 18000

EVALUACIÓN GENERAL

CONCEPTO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA:

LA ENTIDAD

ALDEAS INFANTILES S.O.S COLOMBIA

CUMPLE

AMIR ISSAC LIANEZ MCDANIEL

EVALUADOR FINANCIERO